

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
410
Fecha de Aprobación
17 MAY 2019
ROL S.I.I
105-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 151 de fecha 01/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5503001 de fecha 03/05/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,54 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
VIVIANO TAPIA BADILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



HUGO ALEONSO LY ALBA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO:VIVIANO TAPIA BADILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	62,03	D-3	179.956	11.162.671
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.162.671
3		1,50%	REGULARIZACION		167.440
	DERECHOS MUNICIPALES				167.440

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 62,03 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos pisos.
ROL Avalúo 105-16, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

* CR N° 758 del 06.03.01, que aprueba y recibe una superficie de 68,5 m2.

La regularización de una superficie de 62,03 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 2º piso : escalera, estar, sala planchado, dormitorio, 03 baños.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **130,54 m²** en un predio de 122,50 m² y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1º piso : living - comedor, cocina, bodega, baño, dormitorio.
- 2º piso : escalera, estar, sala planchado, dormitorio, 03 baños.

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto David Quispe Huanca**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

HALA/MNDZ/cfv.
Kardex 16.872

